VISTO: El Expediente N° 0088-099858/2013 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), Resolución N° 2026/APR-00000177, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la recomposición de los montos vigentes de los códigos correspondientes al Capítulo 24 del Nomenclador Prestacional APROSS.

Que la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión manifiesta que la actualización propuesta tiene por finalidad preservar el equilibrio económico de las prácticas involucradas, manteniendo condiciones adecuadas para la prestación de servicios y garantizar la continuidad y calidad de la atención brindada a los afiliados.

Que en ese sentido se propone la aplicación de un incremento del trece por ciento (13%) del Capítulo 24: Hemoterapia o Medicina Transfusional, sobre los aranceles vigentes de la última actualización del Nomenclador de Prestaciones aprobada por Resolución N° 2026/APR-00000177.

Que a tal efecto se confeccionan los Anexos I - Nomenclador General APROSS y II - Nomenclador Hospitalario, que forman parte integrante del presente acto.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26, incisos n) y u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con las atribuciones de aprobar el Menú Prestacional a brindar a sus beneficiarios y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad.

Que la oficina de asesoramiento jurídico no encuentra óbice legal alguno a la actualización propuesta.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y lo dictaminado bajo N° 2026/ALAPR-00000675 por la Subdirección Asuntos Legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

R E S U E L V E:

VILLARREAL Walter Mario
Firmado digitalmente por VILLARREAL Walter Mario
Fecha: 2026.09.18 12:21:00 -03'00'

Artículo 1°.- ACTUALIZASE los aranceles del Capítulo 24: Hemoterapia o Medicina Transfusional del Nomenclador General APROSS y Nomenclador Hospitalario, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2026, en los términos de los Anexos I y II que acompañan al presente acto, en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Gestión, Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y Subdirección Sistemas y Transformación Digital, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.

VENTURUZZI Pablo Adrian
Firmado digitalmente por VENTURUZZI Pablo Adrian
Fecha: 2026.09.18 10:36:51 -03'00'

MUÑOZ DE TORO Maria Cecilia
Firmado digitalmente por MUÑOZ DE TORO Maria Cecilia
Fecha: 2026.09.18 11:31:11 -03'00'

FONTANESI Graciela Esther
Firmado digitalmente por FONTANESI Graciela Esther
Fecha: 2026.09.18 11:32:06 -03'00'

	ANEXO I	
Práctica	Nombre práctica	Valor
240101	TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTE. INCLUYE BIOLOGÍA MO	$ 82,565
240102	INFUSIÓN DE ALBÚMINA HUMANA AL 20% X 50 CC	$ 25,478
240103	TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTE SIN BIOLOGIA MOLECUL	$ 82,565
240108	EXANGUINEO - TRANSFUSION (1RA. UNIDAD 50	$ 39,829
240111	SANGRIA POR POLIGLOBULIA	$ 39,829
240113	ERITROFÉRESIS MANUAL	$ 19,467
240121	AFERESIS CON PROCESADOR CELULAR (PLASMAFERESIS)	$ 275,806
240122	AFERESIS CON PROCESADOR CELULAR (PLAQUETOFERESIS-L	$ 275,806
240126	IRRADCIACION DE HEMOCOMPONENTES	$ 20,850
240127	FILTROS PARA LEUCORREDUCCIÓN DE GRS (*)	$ 26,622
240128	FILTROS PARA LEUCORREDUCCIÓN DE PLAQUETAS (*)	$ 26,622

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital - Gobierno de la Provincia de Córdoba
Fecha: 16/09/2026 12:24:54 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital - Gobierno de la Provincia de Córdoba
Fecha: 16/09/2026 12:07:55 ART

Maestre, Maria Soledad
JEFE DE SECCION - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

	ANEXO II - Hospitalario	
Práctica	Nombre práctica	Valor
240101	TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTE. INCLUYE BIOLOGÍA MO	$ 53,667
240102	INFUSIÓN DE ALBÚMINA HUMANA AL 20% X 50 CC	$ 16,561
240103	TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTE SIN BIOLOGIA MOLECUL	$ 53,667
240108	EXANGUINEO - TRANSFUSION (1RA. UNIDAD 50	$ 25,889
240111	SANGRIA POR POLIGLOBULIA	$ 25,889
240113	ERITROFÉRESIS MANUAL	$ 12,653
240121	AFERESIS CON PROCESADOR CELULAR (PLASMAFERESIS)	$ 179,274
240122	AFERESIS CON PROCESADOR CELULAR (PLAQUETOFERESIS-L	$ 179,274
240126	IRRADCIACION DE HEMOCOMPONENTES	$ 13,552
240127	FILTROS PARA LEUCORREDUCCIÓN DE GRS (*)	$ 17,304
240128	FILTROS PARA LEUCORREDUCCIÓN DE PLAQUETAS (*)	$ 17,304

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital - Gobierno de la Provincia de Córdoba
Fecha: 16/09/2026 12:24:54 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital - Gobierno de la Provincia de Córdoba
Fecha: 16/09/2026 12:10:22 ART

Maestre, Maria Soledad
JEFE DE SECCION - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA